

PROVIDENCIA,

30 ENE 2024

EX. N° 171.- VISTOS : Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 151 y 153 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de suspensión de proceso licitatorio, "Servicio Integral para los Sistemas de Fiscalización y Geolocalización de la Municipalidad de Providencia", Ingreso Externo N°56 de 3 de enero de 2024, presentado por la **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N° 76.874.509-9.-**

2.- El Informe N°49 de fecha 17 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica, que informa que procede rechazar la solicitud de suspensión de proceso licitatorio, interpuesto, por las razones en él expuestas.-

**DECRETO :**

1.- Recházase la solicitud de suspensión de proceso licitatorio, "Servicio Integral para los Sistemas de Fiscalización y Geolocalización de la Municipalidad de Providencia", presentado por la **SOCIEDAD DE INGENIERIA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPA, RUT N° 76.874.509-9**, por las razones expuestas en el Informe N° 49 de fecha 17 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Sección Oficina de Partes. -

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Interesada  
Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 271.-